



ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO N.º 7223000532 PARA LA CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA Y ESTACIONES METEOROLÓGICAS DE METRO DE MADRID (LOTE 1 – LICITACIÓN 6012300178)

Entre METRO DE MADRID y APPLUS METROLOGY, S.L.U (antes AFC INGENIEROS, S.L.)



## INTERVIENEN

### DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Juan Tébar  
en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. nº A-28001352 y con domicilio social en Avenida de Asturias nº 4, 28029-Madrid, en calidad de Consejero Delegado y apoderado, respectivamente, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé el día 28 de julio de 2023, con el número 1517 de su protocolo y el día 12 de enero de 2026, con el número 43 de su protocolo, respectivamente.

### DE OTRA PARTE:

D. Lluís Simo en nombre y representación de APPLUS METROLOGY, S.L.U (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº B-61408100 y con domicilio social en 08191-Rubi (Barcelona), Avda. Can Sucarrats, 110 - Nave 11, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada el día 28 de febrero de 2019 ante el Notario de Barcelona, D<sup>a</sup>. María Isabel Gabarró con el número 344 de su protocolo.

Ambas Partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual,

## EXPONEN

**PRIMERO.-** Que ambas partes suscribieron un contrato con fecha 9 de octubre de 2023, identificado por METRO con el número 7223000532, para ejecutar la prestación consistente en calibración, verificación y reparación de equipos de medida de METRO.

**SEGUNDO.-** Que el plazo de duración del contrato es de CUATRO (4) años, que empezó a contar desde la fecha de inicio indicada en el acta de inicio de los trabajos, es decir, el 17 de octubre de 2023.

**TERCERO.-** Que se ha producido un incremento del parque de equipos susceptibles de calibración y verificación, por lo que resulta necesario modificar el contrato para incluir estos equipos en el alcance del contrato.



**CUARTO.-** Que siendo conforme a LCSP la modificación del contrato que se pretende mediante el presente documento, en concreto en las normas contenidas en el artículo 204 de dicho Texto legal, y ajustándose a los requisitos exigidos en la condición 11.18 del Pliego de Condiciones Particulares que rige este contrato, las Partes acuerdan esta modificación, de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO**

El objeto del presente acuerdo, es la modificación al alza del contrato número 7223000532, consistente en incluir en el alcance del contrato 135 equipos adicionales a calibrar.

### **SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

La modificación objeto del presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su formalización y estará vigente hasta la finalización del contrato.

### **TERCERA.- PRECIO**

El precio máximo correspondiente a las modificaciones del presente acuerdo, incluyendo todo tipo de gastos y tributos, es de:

- Precio sin IVA: VEINTIÚN MIL SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (21.079,60 €)

- IVA: CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.426,72 €)

- Precio con IVA: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (25.506,32 €)

METRO únicamente abonará al CONTRATISTA las prestaciones efectivamente realizadas conforme a lo establecido en la documentación contractual.

### **CUARTA.- GARANTÍA DEFINITIVA**

El CONTRATISTA ha puesto a disposición de METRO una garantía definitiva cuya cuantía corresponde al 5% del precio de la presente modificación, IVA excluido.



#### **QUINTA.- REMISIÓN EXPRESA**

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 7223000532, en tanto no se opongan a lo establecido en el presente acuerdo, que queda unido al citado contrato formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.